



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
ANEXO DEPORTIVO
SPEED CAR
Año 2026

Buenos Aires, 1 de Abril de 2026.

Se modifica:

Art. 7. CANTIDAD DE COMPETENCIAS:

El campeonato estará compuesto por **Diez (10)** fechas incluidas en el calendario deportivo publicado en el anexo adjunto autorizado por la F.R.A.D. METROPOLITANA. Este número de pruebas podrá ser reducido, en caso de que alguna de las competencias programadas resultare imposible de realizar, por causas comprobada fehacientemente por la F.R A.D. Metropolitana.

La cantidad de competencias podrá se reducida hasta un mínimo de **Diez (10)** fechas.

En el año 2026 la categoría podrá contar con cuatro competencias especiales, 30 días antes de cada competencia se detallará en el RPP las condiciones. Una de ellas podrá ser con pilotos invitados.

Una de las competencias se podrá realizar con la modalidad grilla invertida, no pudiendo disputarse en las tres últimas competencias del Campeonato.

En la competencia con grilla invertida se tomará la primera final para invertir la grilla en su totalidad (siempre que estén con el total de las vueltas), no se tomaran en cuenta las sanciones puestas ni por técnica ni por deportiva.



FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE